



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 49 - 2013-GRL-P

Belén, 30 ENERO DEL 2013

Visto, el Oficio N° 330-2012-GRL-GGR/FONDELOR, de fecha 30 de octubre de 2012 y el Oficio N° 9566-2012-GRL-GRPPAT/SGRPAT, de fecha 13 de diciembre de 2012, remitidos por la Jefatura del Fondo de Desarrollo Regional de Loreto-FONDELOR y por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Loreto, respectivamente, referido a la aprobación del "Plan Operativo Institucional 2013 del Fondo de Desarrollo Regional de Loreto-FONDELOR"; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, otorga a los Gobiernos Regionales autonomía Política, Administrativa y Económica; consecuentemente están facultados para elaborar sus documentos normativos de gestión institucional, debiendo aprobarse mediante Resolución del titular;

Que, conforme lo establece el Artículo 71°, numeral 71.3 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, los Planes Operativos Institucionales reflejan las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas para dicho período, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 197-2012 -GRL-P, de fecha 03 de abril de 2012, se aprobó la Directiva General N° 013-2012-GRL-GRPPAT/SGRPAT "Normas para la Formulación de Planes Operativos Institucionales del Gobierno Regional de Loreto"-Modificada, cuyo objetivo es establecer procedimientos de carácter técnico y operativo que permitan a las instancias del Gobierno Regional de Loreto formular sus Planes Operativos bajo un esquema que articulen, armoniosa y coherentemente, la asignación de los recursos públicos con criterio de uniformidad, que faciliten a posteriori la labor de estadística, monitoreo, evaluación, corrección o ajustes que sean necesarios en el documento de gestión;

Que, bajo este contexto, el Fondo de Desarrollo Regional de Loreto-FONDELOR, dependiente del Gobierno Regional de Loreto, ha elaborado su "Plan Operativo Institucional 2013", documento técnico de gestión que propone principalmente incentivar el uso responsable de los recursos del canon petrolero para el financiamiento de créditos para productores agrarios y pesqueros para que consoliden la rentabilidad de la agricultura e incrementen la productividad de los cultivos, promoviendo el cuidado y uso sostenible de los recursos naturales de la región que generen riquezas, niveles adecuados de empleo y mejore los niveles de vida de la población;



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 49 - 2013-GRL-P

Belén, 30 ENERO DEL 2013

Que, mediante el Oficio N° 9566-2011-GRL-GRPPAT/SGRPAT, de fecha 13 de diciembre de 2012, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa a través de su Órgano correspondiente, que luego de revisado y evaluado el contenido del "Plan Operativo Institucional 2013 del Fondo de Desarrollo Regional de Loreto-FONDELOR" lo encuentra concordante con la Directiva General N° 013-2012-GRL-GRPPAT/SGRPAT-Modificada, y con los lineamientos de política y objetivos estratégicos regionales, indicando que el mismo tiene un presupuesto inicial de **Ciento Cuarenta y Siete Mil Novecientos y 00/100 Nuevos Soles (S/. 147,900.00)**, que corresponden a la Fuente de Financiamiento: **18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones**;

Que, en mérito a las consideraciones que anteceden se hace necesario aprobar el "Plan Operativo Institucional 2013 del Fondo de Desarrollo Regional de Loreto-FONDELOR";

Estando a lo expuesto; con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; Oficina Regional de Administración; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Loreto; y,

Que, en uso a las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobada por Ordenanza Regional N° 002-2010-GRL-CR, de fecha 08 de enero del 2010.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el "Plan Operativo Institucional 2013 del Fondo de Desarrollo Regional de Loreto-FONDELOR", del Gobierno Regional de Loreto, el mismo que consta de nueve (09) ítems, contenidos en diecisiete (17) folios, que forman parte integrante de la presente Resolución, cuyo presupuesto inicial asciende a la suma de **Ciento Cuarenta y Siete Mil Novecientos y 00/100 Nuevos Soles (S/. 147,900.00)**, que corresponden a la Fuente de Financiamiento **18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones**.

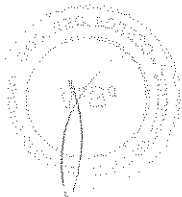
ARTICULO 2°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se hará con cargo al Presupuesto Institucional 2013, en la Cadena Funcional Programática siguiente:

PLIEGO	:	453	GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
UNIDAD EJECUTORA	:	001	REGION LORETO-SEDE LORETO
			ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE
PROGRAMA	:	9002	NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PROYECTO/PRODUCTO	:	3,999999	SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD/ACCIONES DE	:		FONDO DE DESARROLLO REGIONAL DE
INV/OBRA	:	5.002005	LORETO-FONDELOR
FUNCION	:	03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA
			DE CONTINGENCIA



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 49 - 2013-GRL-P

Belén, 30 ENERO DEL 2013



PROGRAMA FUNCIONAL : 006 GESTION
SUB PROGRAMA FUNCIONAL : 0007 DIRECCION Y SUPERVISION SUPERIOR
FINALIDAD : FONDO DE DESARROLLO REGIONAL DE
53518 LORETO-FONDELOR

CATEGORIA DEL GASTO /
FUENTE DE FINANCIAMIENTO :

18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	S/.	147,900
2	GASTOS CORRIENTES		117,900
	3 BIENES Y SERVICIOS		117,900
2	GASTOS DE CAPITAL		30,000
	6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		30,000
TOTAL		S/.	147,900

RESUMEN

18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	S/.	147,900
TOTAL		S/.	147,900

ARTICULO 3°.- Notificar la presente Resolución, a las instancias correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Gobierno Regional de Loreto
LUIS ENRIQUE LOZANO BOLDADO
PRESIDENTE



THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

100 EAST 57TH STREET
CHICAGO, ILL. 60637

TEL: 773-936-5000
FAX: 773-936-5001

WWW.CHICAGO.EDU
WWW.LIBRARY.CHICAGO.EDU

OPEN: MON-FRI 9-5
SAT 10-5
SUN 12-5

ADULTS: \$10
STUDENTS: \$5
CHILDREN: \$2

GROUPS: \$100
SPECIAL EVENTS: \$10

CHICAGO PUBLIC LIBRARY
100 EAST 57TH STREET
CHICAGO, ILL. 60637

TEL: 773-936-5000
FAX: 773-936-5001
WWW.CPL.EDU